Año IV.—Núm. 948. Sábado 14 de abril de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Por disposicion del señor Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.° de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de mayo de 1860, de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de primera instancia don Gregorio Romea, y escribano don Sebastian Coll.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.—RÚSTICAS.—MAYOR CUANTÍA.

Número 18 del inventario.—Una parte de los montes llamado de la Comuna y San Salvador término de la villa de Felanitx partido de Manacor perteneciente á los Propios y Ayuntamientos de aquella villa; su estension 147 cuarteradas equivalentes á 10,441 áreas 58 centiáreas comprendidas en la porcion de dichos montes designada para la venta, terreno erial con lentisco de ínfima calidad. Confina por N. con tierras de Bartolomé Llaneras (a) Rosa; por N. E. con las de Juan Maymó y de Pedro Antonio Ramon; por E. con las de Juan Barceló Muda; por S. con el predio Can Alou de las casas novas; por S. O. con tierras de los herederos de Juan Gomila y otros, por O. E., con las de Mateo Sureda Vives, del oratorio de San Salvador reservadas y otros. Por no haber estado en arriendo no resulta su renta. Está capitalizada por la Administracion sobre la de 882 rs. que le han graduado los peritos en reales 19,845 y sale á subasta por su tasacion de 29,400 reales.

Número 88 del inventario.—El monte llamado Cura término de Algaida partido de Palma perteneciente á los propios del Ayuntamiento de esta ciudad, finca declarada vendible en la clasificacion de los montes de esta provincia. Consta de 95 cuarteradas 1 cuarton y 23 destres equivalentes á 67 hectáreas 69 áreas 77 centiáreas de ínfima calidad, monte bajo de estepa y lentisco. En dicha finca existe un oratorio destinado al culto de nuestra Señora de Cura, que con la casa adjunta donde existe uno de los telégrafos de correspondencia con la isla de Menorca y sus cercaditos de tierra contiguos de 133 áreas 87 centiáreas no se enajenan. Quedan unidos á la finca vendible y justipreciadas con la misma los establos y porcion de casa y patio que están á la parte S. O. y los divide el restante edificio una línea que corta desde el portal de entrada en el patio al otro portal que conduce á la cisterna ó algibe cuyas aguas serán comunes. Confina al O. con el predio Son Garau, N. con el predio Aubeña. E. con los establecimientos llamados de Trasorer y Monte de Randa y S. con este mismo monte. Por no haber estado en arriendo no se conoce la renta de esta finca. Los peritos la han graduado en 760 rs. sobre cuyo tipo ha sido capitalizada en 17,100 rs. y sale á subasta por 25,328 rs. tasacion.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno, el primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intérvalo de un año cada uno para que en nueve quede cubierto todo su valor segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el artículo 6.° de la ley de 1.° de mayo de 1855 y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que aticipen uno ó mas plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, la de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en la del respectivo partido, en el dia y hora señalados, á saber: en Manacor por los montes núm. 18 del inventario sitos en Felanitx, ademas de otro remate en la villa y corte de Madrid por ser fincas de mayor cuantía.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante D. Cárlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradías, obras pias, santuarios, y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas cualquiera que sea su nombre, orígen, ó cláusulas de su fundacion á escepcion de las capellanias colativas de sangre. Palma 31 de marzo de 1860.—Casimiro Urech.

Por disposicion del señor Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.° de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de mayo de 1860 ante el señor juez de primera instancia don Gregorio Romea y escribano don Sebastian Coll de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.—URBANAS.—MENOR CUANTÍA.

Número 44 del inventario.—Una casa denominada el *Hostal* sita en el pueblo de Sansellas, manzana 1.ª, núm. 4, perteneciente á sus propios, partido de Inca. Consta de planta baja divididida en cinco habitaciones, algibe, cuadras y patio, y de piso superior dividido en tres cuartos y cocina, estado mediano. Su área es de 2307 piés ó sean 218 metros. Confina en calle pública casa de Bartolomé Arrom, otra de Guillermo Mateu y con edificio de la Rectoría. Los peritos la han tasado en 300 rs. renta y 12000 reales capital. Produce en arriendo 717 reales 51 céntimos sobre cuya base está capitalizada en 12915 rs. tipo de subasta.

Número 102 del inventario.—Otra casa sita en el pueblo de Puigpuñent y su plaza pública perteneciente á los Propios del mismo, partido de Palma. Su área es de 33 piés y 5 pulgadas largo y 9 piés de ancho, de planta baja distribuida en entrada, cocina y dos cuartos. Confina con calle pública y casas de don Juan Veñy y Alemañy y Juan Veñy y Bonet. Los peritos la han tasado en 1328 reales 73 céntimos y 93 rs. renta. Produce de alquiler 80 rs. sobre que está capitalizada en 1440 reales tipo de subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor sean de mayor ó menor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno, el primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de año cada uno para que en nueve quede cubierto todo su valor segun se previene en la ley del 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el articulo 6.° de la ley de 1.° de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno é mas plazos no se les hará mas abono, que el 3 por 100 anual en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la administracion principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, pero si apareciesen posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital, se celebrará otro remate en la del respectivo partido, en el dia y hora señalados, á saber: en Inca por la casa núm. 44 del inventario sita en Sansellas, y la número 102 por ser finca de menor cuantía y radicar en este partido solo sufrirá un remate en esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de Corporaciones Civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado los del secuestro del ex-Infante don Cárlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalen, los de Cofradías obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion á escepcion de las capellanías colativas de sangre. Palma 31 de marzo de 1860.—Casimiro Urech.

Por disposicion del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.° de mayo de 1855 y de 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de mayo de 1860, de doce á una de la tarde; en las Casas Consistoriales de esta ciudad ante el señor Juez de primera instancia don Gregorio Romea y escribano don Sebastian Coll.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTÍA.

Número 77 del inventario.—Una tierra yerma de estension cuatro cuarteradas ó sean 284 áreas 12 centiáreas llamada el Baladrar, pertenecientes á los Propios del Ayuntamiento de Santañy, en término de la misma villa, partido de Manacor: su calidad ínfima. Linda por N. con camino del Mar, S. con tierras de Andres Rigo y de Mateo Rigo, E. con las de Andres Burguera, O. con las de don Bartolomé Bonet, por todos lados mediante camino. Por no estar arrendada no se conoce la renta. Los peritos le han calculado la de 12 rs. sobre cuyo tipo queda capitalizada, en 270 rs. y sale á subasta por 400 reales tasacion.

Número 89 del inventario.—Otra tierra de labor llamada del huerto de la senia en dicho término y villa de Santañy correspondiente á los propios de la misma: Su estension 49 destres ó sean 8 áreas 16 centiáreas: su calidad secano de 2.ª—Confina N. con la noria pública, S. con calle de *can Gayardet*, por E. con casa y tierra de Isabel Burguera, O. con tierra y casa de los herederos de Sebastian Riera y con huerto de Miguel Vila. Dicha finca deberá tener su entrada por la referida calle de *can Gayardet*. No se conoce su renta por correr en administracion con la noria pública. Los peritos han graduado á dicha tierra la renta de 40 rs. sobre cuyo tipo, ha sido capitalizada en 900 reales y sale á subasta por 1328 rs. tasacion.

Número 90 del inventario.—Otra tierra de labor, regadío, llamado huerto de San Honorato término de Algaida y lugar de Randa, partido de Palma, que pertenece á los propios y Ayuntamiento de aquella villa. Linda con tierras de Migner Tomas y de Bartolomé Janer. No consta su renta como finca administrada: su estension 51 destres ó sean 0 áreas 5 centiáreas. Disfruta para riego seis horas de agua por semana tomadas de la fuente pública de dicho lugar de Randa. Está capitalizada en 2,250 reales sobre 100 reales de renta que le calculan los peritos y quedando tasada por solos 2,000 reales sale á subasta por los 2,250 reales de capitalizacion.

Las advertencias y notas como en las otras subastas.

Seccion estranjera.

Paris 7 de abril.

Leemos en la *Patria*:

«Varios periódicos estranjeros anuncian de nuevo que se habia suspendido momentineamente la evacuacion de la Lombardia; no es cierto, a evacucion continúa con actividad, y hoy mismo ha llegado á llegado á Paris por el ferro-carril de Rion una fuerte paatida de tropas procedentes de Italia.

Nos escriben de Roma el 5, que el general Lamoriciére habia llegado á esta ciudad, procedende Ancona.—Se aseguraba que el gobierno frances, que ha aconsejado siempre á la corte de Roma la creacion de un ejército que le pueda permitir prescindir de la ocupacion estranjera, y que al efecto le ha dado los mejores consejos, estaba dispuesto á peticion del Padre Santo, á conceder al general Lamoriciére autorizaciou prra tomar el mando de las fuerzas militares de los Estados pontificios.

Un parte telegráfico de Turin anuncia qne ha estallado una revolucion en Mesina. Los últimos partos recibidos de Sicilia directamente y posteriores á las noticias dadas por la via piamontesa, no hacen mencion de este hecho que nos parece completamente falso. Nuestros lectores saben que les hemos ya prevenido contra los particulares procedentes del Piamonte y que se refieren á otros puntos de Italia.»

Montpeller 8 de abril.

Con fecha 7 de abril esbriben de Marsella al *Mensagero del Mediodía* lo siguiente:

«Recib mos noticias de Roma y de Florencia que alcanzan al 3. El general Lamoriciére llegó á Roma el 1.º, y fué recibido al dia siguiente por el Padre Santo. Antes de llegar á Roma ha revistado las tropas pontificias en las marcas, y segun se dice ha declarado al Papa y al Cardenal Antonelli que las habia encontrado en un estado satisfactorio. Sin embargo, antes de aceptar el mando en jefe que se le reserva, quiere adquirir todos los datos posibles sobre la administracion del ministerio de la Guerra.

Se asegura que el gobierno piamontes acaba de dar un paso que hace persagiar nuevos conflictos. Por un lado reclama, como soberano de las romanies, todos los presos politicos que pertenecen á este pais, que se encuentran en las cárceles de Roma y de Ancona; y por otro pide, como soberono de la Toscana, que se le ponga en posicion del palacio de Florencia, ocupado todavia per el ministro plenipotenciario del gran duque.

El secretario duque de Casarini, M. Caraffa, preso á consecuencia del descubrimiento de una correspondencia politica cou los agentes piamonteses, ha recibido sus psapories para salir de los Estados Romanos. Han sido puestas en libertad varias personas que fueron presas despues del motin del 19 de marzo.

En Florencia, las legaciones de Francia y de Inglaterra han quitado su escudo de armas. Estas legaciones se encuentran naturalmente suprimidas á consecuencia de la anexion.»

—Leemos en en el *Correo de Marselia*:

«Si no estamos mal informados, la mision que el general Fleury, ayudante de campo del emperador, va á llenar en Lóndres, tiene segun se dice por objeto hacer saber que el gabinete de las Tullerias consiente en negociar con la Inglaterra para un tratado de navegacion sobre las bases ya propuestas por el gabinete ingles. Parace que esta comanicacion ha causado viva satisfaccion al ministerio Palmerston-Russell.»

Un nuevo acontecimiento acaba de demostrar la facilidad que ofrece el istmo de Suez, para restablecer la comunicacion entre los dos mares. hoy separados.

En la época del crecimiento del Nilo las aguas de este rio avanzan hasta la parte del istmo que debe ser atravesada por el canal. Las del mar Rojo se elevan en las pequeñas mareas á través del istmo. Este hecho es muy fácil de hacer constar.

Los viajeros que llegaron á la mitad del mes último sobre los bordes del antiguo canal de los Faraones y Tolomeos, á mas de 15 kilómetros de Suez, lo han encontrado perfectamente lleno por las aguas del mar Rojo, con una profundidad de muchos métros.

Añadiremos, que durante las terribles tempestades del mes último, los buques fondeados en la rada esterior de Port-Said ó punto en que debe desembocar el canal en el Mediterráneo, no han tenido la mas ligera averia y han permanecido inmóviles sobre sus anclas, en tanto que en el mismo puerto de Alejandria once buques han sido arrojados sobre la costa.

ALCANCE.

Por via de Alcudia recibimos anoche periódicos de Barcelona de los cuales tomamos las siguientes noticias:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Despachos telegráficos.

El general en jefe del ejército de Africa al Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

«Campamento de Tetuan 5 de abril de 1860, á las diez de la mañana.

No ocurre novedad.—Segun noticias recibidas en Tetuan el emperador ha dado completa aprobacion á la conducta del príncipe Abbas; éste ha despedido á las kabilas, quedándose solo con unos 1,000 hombres de escolta, y la paz ha sido acogida con suma alegria en las principales poblaciones del imperio.»

Valladolid 6 de abril de 1860.—El capitan general al Escmo. señor ministro interino de la Guerra:

«El gobernador militar de Palencia me dice á las cinco de esta tarde lo que á la letra copio:

Ayer en el pueblo de Sotillo apareció un grupo de hombres á pié y á caballo, llevándose el del cura. Se asegura tambien, segun me avisa el señor gobernador civil, que en el de Sotobañado se presentó ayer á las diez de la mañana con siete hombres armados el coronel Epifanio Carrion.

He dispuesto que salga en su persecucion fuerza del ejército.»

Vitoria 7 de abril de 1860.—El general en jefe del quinto ejército y distrito al escelentísimo señor ministro interino de la Guerra:

«Por parte oficial del comandante general de Vizcaya resulta tranquilidad en la provincia y capital, disuelta la partida facciosa, que es perseguida en detall.

El armamento, malísimo, lo que prueba la poca importancia que siempre he dado á este asunto. El ayuntamiento de esta capital, protestando contra el movimiento, se ofrece á S. M. de una manera que llamará la atencion de V. E.

Por el correo la manifestacion.

Siempre creí poder sofocar la rebelion que pudiera presentarse.

Creo que V. E. puede disponer de las tropas que procedentes de Valladolid se dirigen á este distrito.

El pais todo desea la paz.»

MADRID 8 de abril.

Campamento de Tetuan 3 de abril de 1860.—Esta noche hemos tenido una alarma. El general en jefe se ha levantado con parte de los señores oficiales que componen su cuartel general, creyendo que los moros estaban atacando á algunos de los campamentos que están al otro lado de la ciudad. El fuego empezó á eso de la una de la mañana y duró hasta las tres. Esta mañana temprano, segun el parte que ha recibido nuestro general en jefe, hemos sabido que las kábilas han atacado á los moros de rey que custodian el rio, y todo el fuego ha sido antre ellos. Antes de ayer, el jefe de las guardias mandó poner delante de las tiendas de los oficiales y soldados del segundo cuerpo á un moro de rey. Esto prueba que el espresado jefe de las guardias esperaba lo que ha tenido lugar en esta noche.

Muley Abbas está acampado con todos sus soldados en el puente de Baceja. Este príncipe mandó cortar la cabeza á ocho moros de los que han robado ó han hecho fuego contra los españoles despues de firmada la paz.

En este momento acaban de pasar revista en este cuartel general todos los voluntarios del Riff.

—El rebelde Ortega será juzgado por un Consejo de guerra presidido por un coronel. Elio y los demas, que no están considerados como militares, lo serán, segun se dice, por un juez de primera instancia.

La España consigna que anoche circulaban rumores de que la piedad de S. M. la Reina se hacia estensiva á otros conjurados ademas del jefe carlista Elio.

Con respecto al hijo del conde de Sobradiel, se asegura que la madre rogó anteayer por el telégrafo al señor marques de Alcañices que solicitase indulto para aquel desgraciado; y que la gracia fué inmediatamente otorgada por S. M.

—Las *Novedades* publica estas líneas, cuyo fundamento ignoramos:

«Anoche circularon rumores de que los dos personages que acompañan á Ortega, y que se decia fueron presos y conducidos al castillo de Morella, habian logrado fugarse. Ignoramos la verdad que podrán tener estos rumores, pero no puede menos de llamarnos la atencion, que á estos dos misteriosos personages se les haya conducido á Morella, separándolos de todos sus compañeros, que han sido llevados al castillo de Peñíscola.»

—El indulto de S. M. al general carlista Elio, de que hicimos mencion ayer, parece que fué concedido á ruegos de su hijo, que se halla cursando en esta Universidad.

—Segun dice un periódico, se han levantado dos insignificantes partidas carlistas en las provincias de Toledo y Cuenca.

—La *Iberia* y la *Discucion* y la mayor parte de los periodicos ministeriales, se muestran intransigentes con los insurrectos de Cataluña, y piden para ellos la aplicacion severa de la ley.

—Notable por la gran verdad que encierra es el siguiente párrafo de la *España* relativo á la rebelion carlista. «Solo se ha lanzado á la palestra (dice) la plana mayor del partido: no hemos visto mas que generales sin soldados, reyes sin pueblo, buscando simpatías en los puntos donde tenian mas confianza de hallarlas, y siendo tan escaso, ó por mejor decir, de tal modo negativo el resultado de su inútil afanar, que ni siquiera les ha servido para poner á cubierto sus personas de la persecucion contra ellos desplegada por la fuerza pública por la fuerza destinada á la captura de los criminales vulgares.»

—El Capitan general señor marqués del Duero presentó ayer á S. M. al mariscal de campo señor conde de la Cañada nombrado gobernador de Madrid.

—Se asegura que ha terminado su encargo la comision que ha ido á Ceuta á demarcar los nuevos límites de nuestras plazas. Se cree que por la parte del Norte queda de España hasta las vertientes del Renegado; de modo que será nuestro el magnífico bosque de alcornoques, y por lo mismo la gran riqueza que hay en él, y por la parte del Sur se dice alcanza el territorio español hasta las inmediaciones de Castillejos.

—El jefe de la kábila de Beni-Said ha sido preso y apaleado de órden de Muley-Abbas por sospecharse que proceden de su campo los ladrones que vagan al rededor de Tetuan.

—La captura del único de los Hierros que hasta ahora no habia sido aprehendido, la refiere del siguiente modo un corresponsal:

«Escoltado por una partida de lanceros, acaba de entrar preso (á caballo y amarrados los brazos), Nicolas Hierro, que ha sido cogido en Briviesca, siete leguas de distancia de aquí; traia grillos puestos. Este era el mas temible de todos los Hierros.»

—En Sástago, provincia de Zaragoza, se ha repartido dinero con objeto de reunir algunos de los que pertenecieron á las facciones; pero ni los conatos han sido secundados, ni aunque lo fueran, habrian tenido efecto, porque la autoridad estaba prevenida.

Estos chispazos, por mas que sean insignificantes, revelan la existencia de trabajos estensos, pero que se han estrellado en la sensatez del pais y en la profunda irritacion causada por el criminal intento de alterar el órden en las actuales circunstancias.

—D. Fabian Aznares, coronel retirado que vivia en Palma, y ha venido con Ortega, ha sido preso por el alcalde de Godall. Llevaba consigo 55,000 rs. en oro.

—Todavia anoche no habia noticias ciertas acerca de los dos sugetos presos en la provincia de Castellon; aunque es ya notorio el hecho de que con Ortega desembarcaron el conde de Montemolin y su hermano don Fernando, no ha podido comprobarse que sean estos los presos: es de advertir que en el Maestrazgo no esta establecido el telégrafo, y que segun las últimas noticias reinaba un temporal de viento y agua que hacia muy dificiles las comunicaciones. Tendremos al corriente á nuestros lectores de lo que se averigüe.

—El marques de la Romana y su hermano están detenidos en Mogente (Valencia), y se instruyen diligencias contra ellos por sospechas de complicidad en la rebelion de Ortega.

—El jefe que manda la escolta que ha de conducir á Ortega á Tortosa es el coronel Freixa.

—Desea el *Pensamiento Español* que para evitar equivoca las apreciaciones, dé el gobierno á conocer una relacion oficial y exacta de la rebelion de Ortega. Sin perjuicio de ocultar lo que no sea de carácterpropio para la publicidad, cree nuestra colega que seria un acto de conveniencia y moralida del entregar á la luz pública todos aquellos datos relativos á la infame traicion del desgraciado ex-general, que no requieran el secreto.

«Así, dice el *Pensamiento Español*, sabremos lo que se puede acusar y lo que disculparse puede: así se alejará el camino de la preocupacion que yerra alucinada, de la malevolencia que insinúa pérfida, y de la iniquidad que calumnia insolente. Es menester saber, y saber de una manera autorizada, quién es infame, quién e inocente, quién no es sino mero conspirador en pro de causa que juzga buena, quién es ademas traidor y desleal.»

—Asegura las *Novedades* que se habla mucho de un centro directivo del partido carlista establecido en Madrid, al que, segun parece pertenecian algunas personas importantes.

—El alcalde de Tortosa manifestó en una de sus comunicaciones que sabia de una manera positiva que habian huido con el

general Ortega, Montemolin, su hermano don Fernando, Elio y un tal don Jaime Mur. Asi lo ha manifestado el gobernador civil de Huesca, señor Valdespino, á los alcaldes de la provincia en una circular que demuestra el laudable celo de dicho gobernador.

—Anoche, á las diez, segun habiamos anunciado llegó á esta corte el teniente general don Enrique O'Donnell.

—Siguen los chispazos para enceder la guerra civil. Otra partidilla de doce hombres ha aparecido entre Sacedon y Molina. La provincia, sin embargo, no se ha alarmado lo mas mínimo, y se confiaba en la inmediata destruccion. Las pruebas de la estension del plan carlista no faltan, y llamamos la atencion sobre ellas para que se comprenda toda la inconveniencia de entorpecer la accion de los tribunales.

—No es cierto ni puede serlo, no habiendo recaido sentencia todavia, que S. M. haya concedido el indulto á ninguno de los presos con Ortega. Por mas que conozcamos la generosidad de corazon de nuestra augusta Soberana, y convencidos de que hay diferencia en el grado de culpabilidad de los procesados, creemos, sin embargo, que sin una deplorable confusion de ideas entre lo que es el ejercicio de la prerogativa real y la aplicacion de la teoría constitucional, no puede admitirse la idea de que se aplique el indulto antes de faltarse el juicio, pues entonces no sabemos sobre que sentenciarian los tribunales.

—Refiriéndose á las prisiones hechas con motivo de la rebelion carlista, dice la *Epoca* de anoche: «Pedimos energia, porque la energia salva á los gobiernos y á las naciones en situaciones eminentemente críticas, asi como la debilidad de un momento puede comprometer para el porvenir aun las causas mas santas y los intereses mas fuertemente arraigados.»

—Hallándose hace pocos dias disputando un moro con varios de nuestros soldados cerca la Aduana de Tetuan, los insultó repetidas veces apostrofándoles con el epíteto de *cristiano perro*, ségun tienen de costumbre: un guardia civil que acertó á transitar por aquel sitio dió al momento aviso á uno de los moros de rey que en la actualidad existen en las cercanias de Tetuan para tener á raya en lo posible á los infinitos musulmanes de intenciones sospechosas que tanto abundan por aquellas inmediaciones; el que se presentó al momento al lugar de la ocurrencia, decidido á hacer entrar en órden al fanático sectario del profeta.

Llamóle al momento y queriendo desagraviar á nuestros soldados, que se preparaban á vengar un insulto que no podian mirar con impasibilidad, mandó al marroquí que repitiese delante de aquellos las palabras de *cristiano bueno*; pero á pesar de sus esfuerzos, este, con un descaro inaudito, repitia á cada nueva intimacion *no bueno*; *no; perro, perro*, en términos que eran para desesperar al mas paciente; el moro de rey, que por lo visto no lo era mucho, se cansó al fin, y viendo que sus amonéstaciones no producian el menor efecto, aseguró á su compatriota por los cabellos, y con una increible rapidez empuñó su gumía y le cortó instantáneamente la cabeza, enviándolo sin demora á gozar de las delicias de su soñado paraiso. Este hecho que orrorizó á cuantas personas lo presenciaron, demuestra evidentemente el estado de civilizacion de un pueblo, en el que un soldado ignorante y fanático ejerce simultaneamente las funciones de juez y verdugo con tan pasmosa serenidad y como si se tratara del asunto mas insignificante.

—No es cierto que en Madrid se estén haciendo prisiones de personas comprometidas en la intentona de Ortega. Los únicos presos son los que hemos anunciado.

—No sabemos por donde han sabido algunos periódicos que se hayan escapado los presos hechos en Castillon. Nosotros podemos asegurar que el gobierno no tiene noticia alguna sobre este particular. Téngase en cuenta que la prision se ha hecho en un territorio donde no existe telégrafo y donde dista bastantes leguas la estacion mas próxima; que la confluencia de varias provincias y de tres Capitanias generales, en vez de facilitar la accion de la autoridad, la entorpece y que todas las noticias han de trasmitirse por peatones.

No es estraño por consiguiente que despues del primer aviso comunicado por el alambre eléctrico, trascurra sin nuevos pormenores algun espacio de tiempo exagerado por la impaciencia que comunica el telégrafo. Lo que sabemos con evidencia es que no obstante que nadie ha asegurado que los presos sean los príncipes proscritos, el gobierno ha espedido las órdenes mas terminantes y mas ejecutivas para que se compruebe la identidad de las personas, y que se esperan de un momento á otro noticias que el público sabrá inmediatamente.

—Han trascurrido siete dias desde la traicion de Ortega, y en este espacio se ha deshecho la sublevacion, han sido destruidas las partidas alzadas en varios puntos, presos casi todos los criminales, recogidos sus papeles, trasladados al lugar del juicio y comenzados los procedimientos judiciales. Todavia, sin embargo, se quejan algunos de que no hay noticias.

BARCELONA 11 DE ABRIL.

Habiéndose recibido noticia de que alguno de los Tristany habia salido de Holanda, sospechando si seria en direccion á España, el excelentísimo Sr General segundo cabo ha mandado salir hoy algunas fuerzas para tomar posiciones en la montaña y cubrir la frontera del Pirineo. Estas precauciones han dado pié sin duda á las noticias que circulaban hoy de invasiones carlistas, que no tienen mas fundamento que el indicado. Tranquilos y confiados en el buen espíritu del pais, parece que las autoridades están dispuestas á no ocultar al público nada de lo que ocurra.

—Segun noticias fidedignas, parece que hoy debia llegar á Tortosa el rebelde Ortega.

Idem 12.

En el *Boletin oficial* de la provincia, de ayer, se lee la siguiente órden:

«Teniéndose noticia de que dos personas, cuyas señas van á continuacion, de las que acompañaban al rebelde D. Jaime Ortega, andan fugitivas, se encarga á los Alcaldes, Guardia civil y agentes de la Autoridad en esta provincia, que procedan á su captura si son habidas, dando parte inmediatamente á este Gobierno.—El G. I., Manuel Moyano. Señas. —Edad 42 años, estatura corta, no muy grueso, pelinegro, cejijunto, una nube en un ojo, labios abultados.—El otro mas de 30 años, alto, rubio, gordo, calvo.»

A consecuencia, sin duda, de la referida circular, sabemos que las parejas de guardias civiles y otros dependientes de la Autoridad vigilaban los caminos y reconocian á los viajeros. Nos han referido de uno, que es alto, jóven y rubio, que en tres distintas ocasiones se le examinó cuidadosamente, observándole si llevaba ó no peluca.

—Durante la mañana de ayer y con motivo de la salida de tropas de esta plaza, circularon en ella las mas alarmantes y absurdas noticias: por fortuna eran tantas en número y tan contradictorias entre sí, que el buen sentido de los barceloneses no tardó en calificarlas de *bolas*. A haber sido ciertas, á estas horas teníamos armados en Cataluña seis, ocho ó mas facciones; Montemolin y su hermano se encontrabao presos en la Ciudadela, y durante áltas horas de la noche Cabrera habia salido de nuestro puerto, embarcado en un pequeño buque de vapor.

Tortosa 8 de abril.

Ayer á las ocho de la noche y lloviendo entró en esta el general carlista Elío y otro llamado Sans, de Amposta, que se sepuso era ayudante ó secretario suyo, y no es otra cosa que un infeliz tendero con cuatro ó cinco hijos. Parece que Elío puso confianza en Sans como hijo y conocedor del pais y este correspondió tan mal á ella que con su mala direccion ha contribuido en parte á su captura, pues, rectificando mi relato de ayer sobre la prision de Elío, parece que el masovero que les hospedó, fué ó envió á dar parte á Vineroz.

Elío manifestó durante el viaje que Ortega le habia engañado completamente, que le preguntó ocho veces en Mallorca si se podia contar con las tropas, y que Ortega le habia dado mil seguridades de ello, y que todo el pais estaba preparado. Por el camino supo la captura de Ortega y no manifestó pesar, antes al contrario dejó comprender un sentimiento contrario. Los oficiales que lo custodiaban cuentan que estaba muy sereno; y que le afectaba ser el objeto de la curiosidad de los pueblos del tránsito, lo que no le habrá molestado aquí, pues entró casi sin nadie saberlo ni verle. Yo dije que se habian arreglado dos habitaciones en el castillo de San Juan, las que han sido ocupadas por los dos prisioneros. Al saber Elío que en esta se encontraba el Capitan general, manifestó que se alegraba mucho, pues esperaba de esta autoridad mas consideraciones que las que le habia guardado otras de un orden muy inferior.—Asi que se quedó solo en su cuarto se le ofreció una cena, la que no aceptó y pidió un chocolate.—Hoy ha pedido al comandante de la guardia que le proporcionase un peine, y que tuviese la bondad de mandar á un asistente le limpiase las botas.—Viste de paletó color de botella, pantalon gris con un tira negra y una gorra con visera. Es muy alto, de grave y simpática figura y representa 50 años.

Ortega ha escrito hoy desde Alcañiz á una persona oficial de esta ciudad, preguntando por su equipage y pidiendo algo, porque equivocadamente cree ser conducido á Zaragoza. Advierte en la carta que en sus maletas debe haberse encontrado una respetable suma que es del gobierno, y que si el equipage cayó en manos de algun particular, y no lo ha hecho, que presente el dinero.

Se han ofrecido algunos miles de duros al que presente á Montemolin. Este cebo ha hecho organizar algunas partidas de gente del pais que lo recorren en todas direcciones. Repito que si es que el ex-infante esta en estas inmediaciones peligra mucho.

Insisto en que no era este pais el que debia dar el mayor apoyo á la intentona. Ortega, pues no habiéndose hecho mas prisioneros, es de creer que no resulten mas personas comprometidas en los minuciosos sumarios que se instruyen, y ademas dijo Elío que las esperanzas las tenia Ortega en el bajo Aragon.

En los Alfaques está ya cruzando el vapor de guerra «Isabel II» y otro, con lo que queda cubierto el servicio de estas costas para impedir el embarque de los fugitivos.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid, martes, 10 de abril.

La *Gaceta* publica la destitucion de D. Tomás Ortega, magistrado que era de Mallorca, y su reemplazo por D. Gonzalo Muñoz.

Han sido fusilados dos de los insurrectos de Vizcaya.

El Padre Cirilo, cardenal de Toledo, anatematiza la rebelion.

Bolsin: Consolidados, 45-55; diferida, 35-65.

Paris, martes, 10 de abril.

El general Lamoriciére ha sido efectivamente autorizado para entrar al servicio del Padre Santo.

Madrid, miércoles, 11 de abril.

La *Correspondencia de España* rechaza con indignacion el rumor de que el gobierno proteja la evacion de Montemolin y de su hermano.

Hoy se ha presentado á la Reina la esposa de Ortega.

Bolsin: Consolidados, 45-55; diferida, 35-75.

Paris, miércoles, 11 de abril.

Las noticias de China indican que reina alguna agitacion en el Japon. Los chinos se preparaban activamente para resistir á los aliados.

Corre el rumor de que Miramon ha espulsado de Méjico á los norte-americanos.

Paris, miércoles, 11 de abril.

Turin 11.—El señor Lanza ha sido nombrado presidente de la Cámara de diputados por 129 votos de 219 votantes.

Nápoles 9.—Queda restablecida la tranquilidad en Palermo y en toda la Sicilia.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 70-05.—4 1|2 por 100 id., 96 25.—Interior español, 44 5|8.—Diferida, 34 5|8.

Lóndres.—Consolidados ingleses, 94 1|2.—3 por 100 interior español, 46 1|2.—Diferida, 35.

Amsterdam.—Interior español, 43 13|16.

Amberes.—Id. id., 44 3|8.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del dia 11.

Madrid.—Diferido, 35-70 y 75.—Amortizable de 1.ª, 18-65.—Idem de 2.ª, 14-80.

Paris.—3 por 100, 70-15.—4 y 1|2 por 100 96-50.—Interior español, 44 3|4.—Esterior, 46-34.—Diferido, 34 5|8.—Amortizable, 14 3|8.

Lóndres.—Consolidados, 94 1|4 á 3|8.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTAS BASILIA Y ANASTASIA MRES.
Y
SAN JUAN CARBONERO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 24 ms.
Pónese.... á las.. 6 » 37 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 0 ms. 25 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

Sanidad.—En vista de las razones que me ha espuesto el médico director de los baños termominerales de San Juan de Campos, he acordado prorogar la apertura de aquellos hasta el 1.º de mayo próximo, debiendo cerrarse en igual dia del mes de julio de este año.

Y he dispuesto se inserte en el B. O. y periódicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 13 de abril de 1860.—José Primo de Rivera.

CAPITANIA GENERAL
DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.º

Orden general del 13 *de abril de* 1860, *en Palma de Mallorca.*

Habiendo regresado á esta plaza el Esemo. señor Capitan general, desde el dia de hoy vuelve á encargarse del despacho de esta capitania general.

Y de su órden se hace saber en la general de este dia, para el debido conocimiento.—El comandante gefe de E. M.—Casimiro Vizmanos.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE MALLORCA.

El lúnes próximo 16 de los corrientes, á las seis de la tarde se despachará correo para Valencia con el vapor D. Jaime II, y para Iviza un buque de vela; el mártes siguiente 17, á las doce en punto de la mañana, se despachará para Barcelona, por la via de Alcudia, con el vapor Mahonés; y el juóves 19, á las seis de la tarde para Barcelona otra vez con el citado vapor Jaime II. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 14 de abril de 1860.—P. A. —Pedro José Sempol.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 13.

De Mayagues en 62 *dias polacra Diosa del Mar, de* 171 *toneladas; cap. don Pedro José Vich, con* 13 *mar.,* 2 *pas., café y efectos.*

De Mahon en 11 *horas fragata vapor de guerra española Blanca, al mando del capitan de navio don Tomás de Alucaz, conduciendo de trasporte el Escmo. Sr. Capitan general y un ayudante.*

IDEM DESPACHADAS.

Dia 12.

Para Valencia laud Providencia, de 57 *toneladas, pat. Pablo Ramon Martí, con* 6 *mar.,* 2 *pasageros, azúcar y efectos.*

Para Aguilas idem Cármen, de 49 *toneladas, pat. Juan Bautista Jofre, con* 6 *mar.,* 11 *pasageros, ladrillos é idem.*

Para Argel idem Providencia, de 24 *toneladas, pat. Antonio Simó, con* 6 *mar.,* 4 *pasageros, cerdos é idem.*

Dia 13.

Para Vilianueva javeque Segunda Dolores, de 100 *toneladas, pat. José Coll, con* 8 *mar., un pasagero y lastre.*

Para Mahon vapor Languedoc, de 317 *toneladas, capitan Mr. Bristand, con* 21 *marineros e idem.*

Para Ivіza laud San Miguel, de 24 *toneladas, pat. José Martorell, con* 3 *marineros,* 11 *marineros, losa de barro y efectos.*

Para Valencia idem San José de 31 *toneladas, pat. Guillermo Bosch, con* 3 *mar. y lastre.*

Para Barcelona fragata de guerra española Blanca, al mando del capitan de navio don Tomás de Alucaz.

SECCION DE ANUNCIOS.

Interesante.

Los dueños del acreditado almacen titulado Á LA CIUDAD DE PALMA, calle de Brondo, números 54 y 55, ponen en conocimiento de este respetable público, que teniendo todas las ventajas que pueden conseguirse, tanto por ser fabricantes de lienzos, pues los que les conocen ya saben que su fábrica es la mas acreditada de Cataluña, como tambien por contar con un buen capital para tener un grande surtido de lienzos estranjeros, bordados y demas géneros á precios muy arreglados, que nadie les aventaja, han resuelto bajar el precio de todos sus artículos, sin que por esto hayan cambiado sus calidades, ofreciendo al mismo tiempo las concesiones siguientes:

Las holandas de 16 á 20 reales 2 rs. menos por cana.
Id. id. 21 á 28 3 id. id.
Id. id. 29 en adelante 4 id. id.
Irlandas lo mismo.

Creas de 4/4 de 8 cuartos el palmo, por piezas y medias piezas á 10 sueldos cana.
Id. » 4 1/2 á 6/4, 1 real menos por cana por piezas y medias piezas.
Id. » 9/4 á 13/4, 2 id. id.

Irlandas pintadas á 13 reales cana.

Camisas de hombre lienzo holanda á 40 y 44 rs. una con pechera, cuello y puños finos.

Las conocidas ya de 52 reales en adelante, 4 reales menos cada una.

Los que compren por mas de 100 reales se les beneficiará un 2 p% que se les dará en géneros á su eleccion.

Si los compradores quieren que se les mande el género á sus casas, dando solo un aviso se les enviará en la cantidad que pidan y en buen surtido, á fin de que puedan escoger.

GRAN RIFA

ESTRAORDINARIA EN FAVOR DEL BIZARRO EJERCITO ESPEDICIONARIO

DE ÂFRICA.

La comision de señoras, creada en Barcelona al efecto de procurar recursos en beneficio del mismo, acaba de obtener del gobierno de S. M. una señalada muestra de deferencia con la autorizacion que ha recibido por Real órden de 30 de noviembre último publicada en los periódicos de esta capital, para efectuar dicha Rifa.

Al solicitarla lo hizo esta comision con el fin de establecer un medio de contribucion voluntario, al alcance de todas las fortunas, de manera que cada cual pueda contribuir con su óbolo para un objeto tan patriótico, sin ostentacion, jactancia, odiosidad ni escrúpulo de ninguna especie.

La comision no necesita excitar el entusiasmo del pais porque el objeto es santo y nadie dejará de contribuir en poco ó en mucho para recompensar á tan valerosos soldados, que esponen su existencia para vengar el honor nacional, que derraman su sangre sacrificándola gustosos en aras de la patria, y que dejan tal vez á sus familias desgraciadas, huérfanos y necesitados, al solo amparo de los generosos y caritativos españoles.

BASES Y CONDICIONES DE LA RIFA.

El máximum de billetes será de 300,000 numerados desde el 1 al 300,000.

Cada billete vale *rs. 4 uno.*

Los premios ó suertes, si se expenden todos los 300,000 billetes, serán:

Primer premio.—Una bala de cañon de oro de valor rs. 100,000. Lo ganará el primer número que salga.

200 *premios* de una bala de cañon de plata, cada uno de valor rs. 300. Ganará un premio de estos cada uno de los 200 números que salgan del primero.

100 *premios* de objetes varios de productos del pais de valor cada uno próximamente rs. 200. Ganará un premio de estos cada uno de los 100 números que salgan despues de los anteriores.

Ultimo premio.—Una bala de cañon de oro de valor rs. 20,000. Lo ganará el ultimo número que salga.

Total 302 *suertes ó premios.*

Estos premios disminuirán en la proporcion ó valor correspondiente, si se vendieran menos billetes de los 300,000 que sirven de base á esta Rifa, y en consecuencia solo entrarán en sroteo los billetes que se hubiesen emitido.

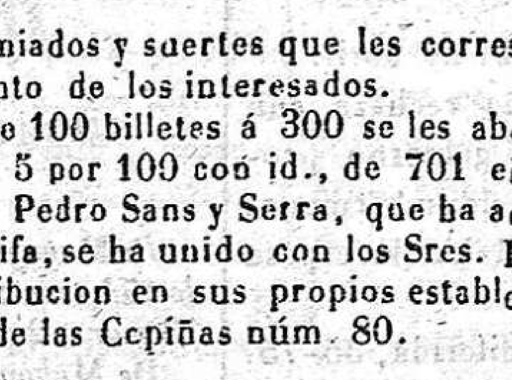
El sorteo será luego que se hayan vendido los 300,000 billetes expresados, ó antes si así lo acordare la autoridad superior de la provincia; de todo lo que se dará el oportuno conocimiento al público.

El sorteo se verificará á puerta abierta presidido por la autoridad, y con todas las formalidades y escrupulosidad requeridas.

Se publicarán los números premiados y suertes que les correspondan y dias del pago de los mismos, para el debido conocimiento de los interesados.

A las personas que tomen desde 100 billetes á 300 se les abonará 4 por 100, pagando en el acto su importe; de 301 á 700 el 5 por 100 con id., de 701 en adelante el 6 por 100 con id.

El encargado en esta ciudad D. Pedro Sans y Serra, que ha admitido á tan laudable objeto la espendicion de los billetes de esta rifa, se ha unido con los Sres. Higueras, Vilar y compañia, que lo harán sin ninguna clase de retribucion en sus propios establecimientos, de cuesta nueva de Santo Domingo núm. 21 y plaza de las Cepiñas núm. 80.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederà una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañeras de hijoadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

Mr. Marignac

avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisages, santos, caprichos, mapas, delanteras de chimenea, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de estampitas para devocionarios y vistas y grupos de estereóscopos, de 2 à 8 rs.; los estereóscopos son de nueva invencion americanos. Todo á precios sumamente módicos.

Tambien acaba de recibir Mapas de Marruecos muy exactos y un nuevo surtido de estampas.

El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la neche, frente la cárcel, tienda número 2.

PLUMAS EMMANUEL.

El gran consumo que han obtenido estas plumas metálicas y la cantidad considerable que de ellas ha mandado fabricar su dueño, le han hecho alcanzar una economía que, de acuerdo con sus deseos de que las mismas esten al alcance de todos para generalizar su uso en España, le permite hacer una importante disminucion en los precios; y por lo tanto, se venderán en adelante:

A 6 reales la cajita de 50 plumas.

A 11 idem, la de 100 idem; en vez de 8 y 15 reales á que se vendian.

Las hay de todos los cortes: *Marca H*, muy fina para letra inglesa. *Idem HH*, fina para idem em. *Idem HHH*, mediana para idem española. *Idem HHHH*, gruesa para idem idem.

Depósito en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74.

Café del Oriente.

Tanta es la aceptacion que el público ha dispensado á este establecimiento, que para corresponder dignamente su dueño, se apresura á manifestar que en la presente temporada se encontrará en el mismo un abundante y variado surtido de helados de superior calidad.

Manteca de vainilla, canela, avellana, café y leche ameringada á 2 rs.

Sorbete, limon, naranja, fresa, alberchigo, etc., etc., à 2 sueldos 6 dineros.

Orchata de almendra ó de chufa, vaso grande, 2 sueldos.

Id. id. id., id. pequeño, 1 sueldo 6 dineros.

Vaso grande de agua cebada, 1 sueldo.

Se reciben encargos de quesos, helados y todo lo que corresponda al ramo de confiteria, restaurand y café.

Mateo Jaume

ofrece al público su nuevo establecimiento de helados, chocolate, biscochos, ensaimadas y medrichos, que se ha abierto el dia de Pascua en la manz. 64, números 8 y 10—40 y 41 de la calle que detras de Santa Eulalia conduce frente al portal de la Carniceria antigua, y se continuará todos los dias; tambien se venderá nieve.

HELADOS.

En el café de la Union, sito en el Borne, los habrá diariamente.

Guano legítimo del Perú

á 18 pesetas quintal

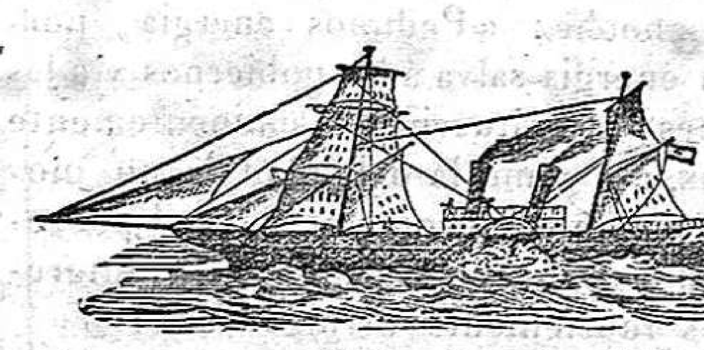
en la fábrica de Barrilla del Portichol.

AVISO AL PÚBLICO.

El dia 17 del presente mes à las tres de la tarde, se venderá en licitacion pública la porcion de lingotes de hierro salvados del brick-barca francés *Marie-Euphrasie* naufragado en la playa de Paguera, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del corredor de número de esta plaza don Bruno Miguel.

AL PUBLICO.

En la casa de recreo sita en la falda del castillo de Bellver denominada *Vista hermosa* se servirá leche de oveja y de cabra de la manera que sea susceptible, como tambien algunos fiambres, café, chocolate, licores y otras bebidas. La leche solo se servirá los domingos y lúnes por ahora.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Valencia *el lúnes* 16 *del actual á las seis de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

Dicho vapor saldrá para Barcelona el juéves próximo á las seis de la tarde.

GALERIA

DE CUADROS ESCOGIDOS

DEL

Real Museo de Pinturas de Madrid,

grabados sobre acero por el sistema aleman-frances, con testo histórico y descriptivo. Publicada bajo la proteccion de SS. MM. y del gobierno por D. CAMILO ALABERN, *premiado en la esposicion de bellas artes del año* 1858.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra que anunciamos formará una coleccion de láminas en que estarán reproducidos los cuadros mas notables de todos los maestros. Le acompañarán testos esplicativos de cada cuadro, y las biografías de sus autores.

Las entregas que estan de manifiesto en los puntos de suscricion, darán una idea mas completa de la perfeccion del grabado, de la delicadeza del tiraje y de la escelencia del papel, que la lámina adjunta en muchos prospectos, para muestra del tipo estampada en papel inferior.

La edicion de papel de pasta, á. . . . . 2 rs. la entrega.
La de papel china, á. . . . . 4 rs. idem.

La entrega consta de un cuadro y su testo correspondiente.

Se repartirá una entrega semanal.

Cada 24 entregas formarán un tomo.

Se dará una cubierta elegante con la entrega 24 para encuadernar el tomo.

Los suscritores tendrán siempre abonado el valor de dos entregas adelantadas, que perderán si dejan sin concluir la suscricion del tomo.

La obra saldrá sin interrupcion desde marzo, pues ademas de tener dispuesto el tomo primero, tenemos el papel necesario, tanto para las láminas como para el testo de toda la publicacion.

Los profesores de Institutos, Colegios y Academias particulares que crean conveniente suscribirse por un determinado número de ejemplares, bien sea para repartir entre sus discípulos en clase de muestras, ó bien de regalos como premios, podrán dirigirse directamente á esta Administracion ó á nuestros comisionados.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION POR TOMOS.

Este año se publicarán dos tomos, en cuatro cuadernos.

El cuaderno contendrá doce cuadros.

Su precio 24 rs. siendo de la edicion de pasta, y 48 de la de china.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.